

**TRANSCRITA**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN Rectoral N° 06343 -R-17
Lima, 16 de octubre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07534-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Oficio N° 489-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896 y 00897-R-17;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 03 de octubre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar los Proyectos de investigación con recursos no monetarios y de los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales 00896 y 00897-R-17, según anexo que en fojas ciento treinta (130) forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Área		Facultad del coordinador de GI	N.º Proyectos	
			Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias de la Salud	1	Medicina	45	07
	2	Farmacia y Bioquímica	11	04
	3	Medicina Veterinaria	02	03
	4	Odontología	10	01
	5	Psicología	06	01
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	10	02
	7	Ciencias Biológicas	06	06
	8	Ciencias Matemáticas	17	01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 06343 -R-17 -2-

Ingenierías	9	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	12	0
	10	Ingeniería Industrial	08	0
	11	Ingeniería de Sistemas e Informática	12	0
	12	Ingeniería Electrónica y Eléctrica	10	01
	13	Química e Ingeniería Química	10	0
Ciencias Económicas y de la Gestión	14	Ciencias Administrativas	07	0
	15	Ciencias Contables	09	01
	16	Ciencias Económicas	14	01
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	17	Ciencias Sociales	19	08
	18	Derecho y Ciencia Política	11	01
	19	Letras y Ciencias Humanas	30	03
	20	Educación	10	0
Totales			259	40

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

sbm



ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

